

SOLICITUD ABONO DE NÓMINA O MESADA PENSIONAL - EN CUENTA DEL BANCO POPULAR

Indique la PAGADURÍA o CONVENIO por el cual va a recibir NÓMINA o MESADA PENSIONAL en la cuenta del Banco Popular.

DATOS SOBRE EL FUNCIONARIO / PENSIONADO O BENEFICIARIO DE LA PENSIÓN

Yo, _____

mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de: _____

e identificado (a) con Cédula de Ciudadanía
 Cédula de Extranjería
 Tarjeta de Identidad

Número: _____

expedida en : _____ , solicito a partir de la fecha, que:

Me sea abonado el valor de mi Nómina en la cuenta de Ahorros
 Mesada Pensional en la cuenta de Corriente

Número: _____ , constituida en el BANCO POPULAR.

Firma del empleado / pensionado o beneficiario de la pensión

Nombre, firma y sello del funcionario en ratificación de "CEDULA VERIFICADA CONTRA EL ORIGINAL" o "VISADO DE FIRMA"

Exclusivamente para pensionados

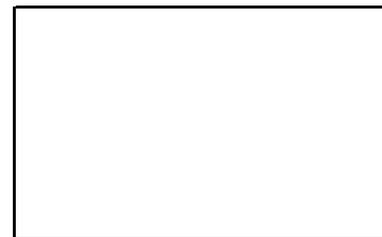
En cumplimiento a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, a que la cuenta asignada por el banco para el abono de mi mesada pensional sea marcada como la "ELEGIDA COMO EXENTA" del gravamen al movimiento financiero GMF (4 por mil). Cuando estas sean equivalentes a dos salarios mínimos o menos.

Autorizo

No autorizo

Expresamente manifiesto que conozco y acepto mi obligación de presentarme personalmente a cualquier Oficina del Banco Popular, al menos una vez dentro de cada trimestre calendario, contado a partir del abono de la mesada pensional y aportar certificado de supervivencia, cuya vigencia no sea superior a 30 días. Autorizo expresamente al Banco Popular para que en caso de no haber cumplido con este requisito, proceda al bloqueo del saldo de la mesada pensional, informe de dicha situación al Pagador de la Empresa o Entidad y proceda a reintegrarle al fondo hasta la totalidad del saldo que registre mi cuenta por abono de mesadas pensionales.

Firma del pensionado o beneficiario



Huella (Índice Derecho)

Fecha de presentación:

Día	Mes	Año

CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA POR PARTE DEL BANCO POPULAR

El titular de la cuenta ha acreditado su carácter, mediante la presentación personal para la apertura de la cuenta, cumplido los requisitos y presentado la documentación exigidos por el Banco para su legalización.

La cuenta abierta para abono de la mesada pensional cumple con los requisitos establecidos en la Ley 700 del 7-11-2001 y las modificaciones contempladas en la Ley 952 del 2005.

Nombre, Firma y Sello del Asistente Administrativo de

la oficina o quien haga sus veces

FORMA 1-10-4-03042 REV X 2006